

¿QUÉ ES LA PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO?

Mtro. Adrián Yosef Arellano Regino

La búsqueda de la verdad en el proceso penal constituye uno de los mayores desafíos epistemológicos del derecho, pues no desconocemos la constante aspiración de alcanzarla. Antes incluso de definir qué debe entenderse por “verdad judicial”, surge una interrogante previa: ¿cómo se construye esa verdad a partir de declaraciones humanas inevitablemente condicionadas por la memoria, la percepción y las emociones? En este contexto emerge la psicología del testimonio como disciplina científica orientada a analizar los procesos cognitivos que intervienen en la obtención, conservación y reproducción de los recuerdos, con especial énfasis en su impacto dentro del proceso judicial.

La psicología del testimonio puede definirse como una rama de la psicología cognitiva que estudia la exactitud y credibilidad de las declaraciones de testigos, distinguiendo entre dos ejes fundamentales: exactitud–inexactitud (fidelidad del recuerdo respecto del hecho ocurrido) y verdad–falsedad (intencionalidad o ausencia de engaño). Esta distinción resulta crucial, pues una declaración puede ser inexacta sin ser deliberadamente falsa, fenómeno que se explica por los límites propios de la memoria humana.

Históricamente, la preocupación por la fiabilidad del testimonio no es reciente. Desde el Código de Hammurabi ya se sancionaban las acusaciones falsas, lo que evidencia una temprana conciencia sobre el riesgo de error en la declaración humana². Asimismo, el relato bíblico del juicio del rey Salomón ilustra un intento primitivo de valoración psicológica del comportamiento y las reacciones emocionales para determinar la veracidad de una afirmación. Sin embargo, estas aproximaciones eran intuitivas y carecían de método científico.

En el ámbito moderno, Cesare Beccaria³ advirtió en *De los delitos y las penas* (1764) que los testigos podían mentir o equivocarse, subrayando la importancia de analizar las circunstancias en que se produce la declaración y evitar preguntas sugestivas que induzcan respuestas. No obstante, el verdadero desarrollo científico de la psicología del testimonio se consolida a finales del siglo XIX y principios del XX.

¹ MANZANERO, L. Antonio, *Psicología del testimonio. Una aplicación de los estudios sobre la memoria*, Madrid, Ediciones Pirámide, 2008.

² ANÓNIMO, Artículo 3 del Código de Hammurabi “Si un hombre acude ante un tribunal con falso testimonio y luego no aprueba su declaración, si se trata de un caso con pena de muerte, ese hombre será ejecutado”, Luarna Ediciones.

³ BECCARIA, Cesare, *Tratado de los delitos y de las penas*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2015, <http://hdl.handle.net/10016/20199> (fecha de consulta 4 de marzo de 2026).

Karl Johann Ludwig Marbe, psicólogo alemán, aportó estudios sobre la relación entre percepción interna y observación externa en la formación de la experiencia consciente,⁴ incluso participando como perito en casos judiciales para explicar fenómenos como el tiempo de reacción ante eventos traumáticos. Posteriormente, Hugo Münsterberg, en *On the Witness Stand* (1908)⁵, sistematizó por primera vez la aplicación de la psicología al ámbito judicial, abordando la memoria del testigo, la influencia de las emociones y los riesgos de condenas basadas en testimonios erróneos o manipulados.

Uno de los hitos más relevantes lo constituye el experimento de William Stern, quien demostró que la precisión del recuerdo no depende exclusivamente de la inmediatez temporal⁶. En su estudio, distintos grupos de testigos que observaron un evento simulado fueron interrogados en diferentes momentos; paradójicamente, algunos grupos interrogados días después mostraron menor tasa de error que aquellos entrevistados el mismo día, lo que evidenció que factores como el estrés, la sugestión o la intensidad emocional pueden distorsionar la memoria inmediata. Este hallazgo consolidó la idea de que el testimonio es un proceso reconstructivo, no una reproducción literal de los hechos.

A lo largo del siglo XX se desarrollaron múltiples enfoques para evaluar la credibilidad, algunos con sustento científico y otros vinculados a métodos cuestionables, como ciertas técnicas de interrogatorio orientadas a obtener confesiones mediante presión psicológica⁷. Estas prácticas, lejos de garantizar veracidad, pueden inducir declaraciones falsas, lo que refuerza la necesidad de un análisis científico riguroso.

En términos contemporáneos, la psicología del testimonio se centra en el estudio de variables internas (edad, ansiedad, nivel de estrés, capacidades cognitivas) y externas (grado de violencia del evento, condiciones de observación, tiempo transcurrido, influencia de terceros) que inciden en la memoria y en la calidad del relato⁸. Su objetivo no es sustituir la valoración judicial, sino ofrecer herramientas técnicas que permitan analizar la credibilidad y la precisión del testimonio con base en criterios empíricamente sustentados.

La relevancia de la psicología del testimonio radica en que el proceso penal contemporáneo, particularmente en sistemas acusatorios, descansa en gran medida en la oralidad y la inmediación.

⁴ MÜLBERGER, Annette, La aportación de Karl Marbe a la psicología. Un enfoque crítico, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1994. <https://ddd.uab.cat/pub/tesis/1994/tdx-0331108-114714/am07de13.pdf> (fecha de consulta 4 de marzo de 2026).

⁵ MÜNSTERBERG, Hugo, *On the witness stand. Essays on psychology and crime*, Cornell University Library, New York, 1908.

⁶ DIGES, Margarita, *Testigos, sospechosos y recuerdos falsos*, Trotta, Madrid, 2016, pp. 67-69.

⁷ [MEDINA, Caleb S., & GÓMEZ, Luis Carlos, "Detección de la Mentira y Credibilidad del Testimonio: una revisión histórica hasta la actualidad de técnicas, instrumentos y protocolos más utilizados", *Revista Skopei*, 2019, pp. 70-85.

⁸ QUEREJETA, Luis Miguel, "Validez y credibilidad del testimonio. La psicología forense experimental", *Revista Eguzkilore*, 1999, pp. 158-168.

ignorar los hallazgos científicos sobre la memoria humana implicaría valorar declaraciones bajo supuestos intuitivos y potencialmente erróneos. Por el contrario, incorporar esta disciplina fortalece el estándar racional de prueba, contribuye al esclarecimiento del hecho y reduce el riesgo de condenas injustas.

En suma, la psicología del testimonio no pretende determinar la verdad absoluta, sino proporcionar un marco científico para comprender cómo se construyen y reconstruyen los recuerdos en contextos judiciales. Su integración en la práctica forense representa un avance hacia una justicia más racional, empíricamente informada, respetuosa de los derechos fundamentales, evitando valoraciones subjetivas como lo ha sido el lenguaje corporal.